

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey
telefax 3421349, correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

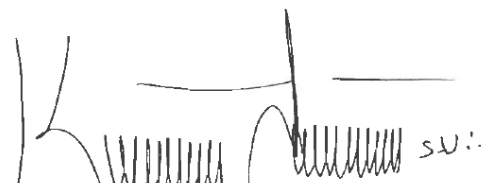
AVISO EMPLAZAMIENTO

REF: VERBAL OTROS N° 110013103024**202000313** de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P (8999990823) contra SANTIAGO CALDERÓN RAMÍREZ, JULIANA CALDERÓN RAMÍREZ, ANGIE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, ALEJANDRO GUERRA ORTIZ (1017240894, 1036656860, 1037655173, 8160948)

A toda la comunidad que mediante auto de fecha VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), se DISPUSO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 2.2.3.7.5.3 Núm. 3 del Decreto 1073 de 2015, y que no se ha acreditado el enteramiento de los demandados, así como las medidas de distanciamiento social por el COVID – 19, por secretaría, publíquese aviso en el micrositio web de esta sede judicial para emplazar a Juliana Calderón Ramírez, Santiago Calderón Ramírez, Angie Castañeda Martínez y Alejandro Guerra Ortiz. Dicho aviso deberá ser publicado por una vez en un diario de amplia circulación en Amagá (Antioquia) y por una radiodifusora si existiere allí, el aviso en mención deberá ser fijado por Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. en la puerta de acceso al inmueble respectivo. Téngase en cuenta que, salvo la publicación vía el micrositio de esta judicatura, en este caso NO es posible aplicar lo indicado en el art. 10 del Decreto Ley 806 de 2020, como quiera que esa norma únicamente se aplica a los emplazamientos que deban surtirse conforme a los lineamientos del art. 108 del Código General del Proceso, NO siendo este el caso, donde hay una norma específica de notificación, que no ha sido afectada por ninguna posterior.

Se fija el presente AVISO en el micrositio del Juzgado, hoy **ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** a las 8.a.m.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

